

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 109 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 2821**, de fecha 29 de diciembre de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar al funcionario Carlos Ampuero Espinoza como Encargado Comunal del Programa Registro Social de Hogares 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Título de Trabajador Social a nombre de Carlos Ampuero Espinoza, emitido por Instituto Profesional AIEP.
- ✚ Acuerdo de Confidencialidad para Perfiles Autorizados, Registro Social de Hogares (Encargado Comunal), Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don **Carlos Ampuero Espinoza**, Cédula de Identidad N° _____ como Encargado Comunal del Programa Registro Social de Hogares 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Personal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargado Comunal Prog. Registro Social de Hogares 2023.docx